

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2025-1545

**Expediente nº:** GEX 3416/2025**Informe – Propuesta de Secretaría****Procedimiento:** Aprobación de Ordenanza Municipal Reguladora**Documento firmado por:** La Secretaria.

## ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de gestión de residuos de derribos y de la construcción, por Acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://fuenteobejuna.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Fuente Obejuna, 15 de mayo de 2025.– La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 604D B0A7 B909 30A0 FABA **Fecha Firma:** 21-05-2025 07:58:11  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

